

Ciudad de San Antonio



PAQUETE DE AGENDA Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 17 de abril de 2025

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscríbase para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado- cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/DEI/Language-Services>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación de las actas de las Sesiones del Consejo de la Ciudad del 3 de abril de 2025.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

4. Ordenanza que aprueba un contrato con United Service Associates, LLC, para proporcionar servicios de conserjería para el Departamento de Parques y Recreación a partir de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2028, con dos opciones de renovación de un año, por un costo estimado de \$895,000 anuales y un costo total estimado de \$4,475,000 durante el período del contrato. El financiamiento por \$447,500 para el resto del año fiscal es del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2025. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

5. Ordenanza que aprueba un contrato con Cooper Equipment Company para una pavimentadora de asfalto de ruedas para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de \$279,806.66. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Ordenanza que aprueba un contrato con Great South Texas Corporation, haciendo negocios como Computer Solutions, para equipos móviles de vehículos, piezas, materiales e instalación para 59 vehículos propiedad de la Ciudad para el Departamento de Servicios de Cuidado de Animales por un coste total de \$146,501.13. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo General. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que ratifica a) un contrato con Rheaply, Inc., para la prestación de servicios continuados de plataforma digital para la Oficina de Conservación Histórica de la Ciudad, con un período comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2026, con una opción de renovación de un año, por un coste total de \$100,000; y b) un pago de \$41,666 a Rheaply, Inc. por servicios similares prestados desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025. El financiamiento por \$50,000 es del Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo de Resiliencia, Eficiencia Energética y Sostenibilidad. Los fondos para la suma restante son contingentes a la aprobación del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
8. Ordenanza que aprueba un contrato con Metro Fire Apparatus Specialists, Inc., para la compra de kits de entibados de rescate en zanjas para la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio, por un coste total de \$64,009. El financiamiento es del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Área Urbana (UASI) para el AF 2022 del Programa de Subsidio de Seguridad Nacional. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
9. Ordenanza que aprueba un contrato con RescueGear, Inc., para la compra de equipos de rescate y uniformes para la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio, por un coste total de \$139,201.54. El financiamiento es del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Área Urbana (UASI) para el AF 2022 del Programa de Subsidio de Seguridad Nacional. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
10. Ordenanza que aprueba un contrato con FarrWest Environmental Supply, Inc. para la compra de equipos de muestreo químico para la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de \$81,702.70. El financiamiento es del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Área Urbana (UASI) para el AF 2022 del Programa de Subsidio de Seguridad Nacional. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

11. Ordenanza que enmienda el acuerdo de servicios profesionales con The Broussard Group, Inc. (TBG Partners) para aumentar la suma del contrato en \$350,500, para una suma total del contrato de \$1,866,106, para servicios adicionales de arquitectura paisajista para extender el Proyecto de Vía Verde Huebner Creek desde Floyd Curl Drive hasta Eckhert Road incluyendo también la sección a lo largo de Huebner Creek desde Eckhert Road hasta Leon Valley. El financiamiento es de fondos de Bonos de Obligación General 2022 incluidos en el Presupuesto Adoptado para el AF 2025. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].
12. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción por la suma de \$1,500,000 con Abelar Incorporated, para el proyecto del Sendero de Vía Verde de Salado Creek (Conexión con Treble Creek). El financiamiento es de fondos del Impuesto sobre las Ventas, y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2025- AF 2030 adoptado. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)]
13. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción por la suma de \$6,498,000 con J. Sanchez Contracting, Inc., para el Proyecto de Sendero de Vía Verde de Beitel Creek (de Thousand Oaks a Perrin Homestead), y que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Uso Múltiple con el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para permitir la construcción y el mantenimiento de mejoras en el sendero de vía verde dentro del derecho de paso de TxDOT. El financiamiento es de fondos de los Bonos 2022 y del Fondo de Preservación de Árboles, incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2025 – AF 2030. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)]
14. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción, que incluye dos alternativas adicionales, con Lone Star Civil, LLC por la suma de \$1,219,764.00 para mejoras en Pickwell Park. El financiamiento es del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y del Programa de Mejoras Estructurales del Distrito 3 incluidos en el Presupuesto Estructural para el AF 2025. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
15. **2025-04-27-0169**
Ordenanza que aprueba un contrato de construcción a TCL Construction Enterprises, LLC, por una suma no mayor a \$1,255,850.40 para la construcción del proyecto de Mejoras al Parque del Distrito 2. El financiamiento es de los Bonos de Obligación General 2022 y del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo incluidos en el Presupuesto Estructural para el AF 2025. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

16. Ordenanza que enmienda el acuerdo de renta con WP Presa, LLC, para el uso continuado de 2701 S. Presa como el Centro Multiservicios para Adultos Mayores del Distrito 5 durante cinco años por la renta anual inicial de \$252,000. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo General. Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Jorge A. Perez, Director de Servicios de Construcción y Equipamiento (Director, Building and Equipment Services)]
17. Ordenanza que enmienda el acuerdo de renta con Avance- San Antonio para el uso continuado de 6,719 pies cuadrados de espacio de oficina ubicado en 1226 N.W. 18th St., el Centro Multiservicio Frank Garrett, por un período adicional de cinco años. Los ingresos serán depositados en el Fondo General. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Jorge A. Perez, Director de Servicios de Construcción y Equipamiento (Director, Building and Equipment Services)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

18. Ordenanza que autoriza una solicitud de subsidio por, y la aceptación tras la adjudicación, de hasta \$3,441,041 al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. para el Subsidio del Programa de Colaboración Early Head Start- Child Care para el período del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026; un presupuesto total de programa que incluye una contrapartida de subsidio en especie de \$860,260; y personal. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

19. Aprobación del nombramiento de Maria “Fernanda” Cardenas (Distrito 6) a la Port Authority of San Antonio por el resto de un período de mandato no concluido, finalizando el 31 de mayo de 2025. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Varios

20. Ordenanza que aprueba Acuerdos Interlocales con (a) Opportunity Home San Antonio y (b) el Distrito Escolar Independiente de Lackland (LISD) para mantenimiento de la flota, combustible y servicios de reparación, comenzando tras la ejecución y finalizando el 30 de septiembre de 2025, con cuatro extensiones de un año. Se depositarán los ingresos anuales estimados de \$355,600 en el Fondo de Servicios de Flota. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Jorge A. Perez, Director de Servicios de Construcción y Equipamiento (Director, Building and Equipment Services)]
21. Ordenanza que aprueba un acuerdo de servicios profesionales con Bethpage Consulting LLC para proporcionar servicios de entrenamiento deportivo por un costo estimado de \$210,704 para el primer año y un costo total estimado de \$1,114,068.80 durante el período del contrato. El período del contrato comenzará el 24 de junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028, con dos opciones de renovación de un año. El financiamiento es del Fondo General para el AF 2025 y el financiamiento para los años futuros es contingente a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad. [Maria Villagomez,

Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Valerie Frausto, Jefe de Bomberos del Departamento de Bomberos (Fire Chief, Fire Department)]

22. Ordenanza que aprueba un acuerdo con el Condado de Bexar para servicios de reducción de daños, como parte del Plan SA Forward del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio para mejorar la salud mental y la resiliencia de la comunidad, por la suma de \$100,000 para el período que comienza tras la ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025. El financiamiento es del Financiamiento de Resolución de Opioides. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
23. Ordenanza que aprueba un contrato con Oracle Tech Diagnostic Labs, LLC para pruebas de drogas aleatorias, posteriores a accidentes y por sospecha razonable para empleados uniformados dentro del Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) y el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) por un costo total no mayor a \$900,000 durante el período del contrato. El período comenzará tras la adjudicación hasta el 14 de abril de 2028, con dos opciones de renovación de un año. El financiamiento por \$180,000 para el primer año es del Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo General. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Renee Frieda, Directora de Recursos Humanos (Director, Human Resources)]
24. Ordenanza que aprueba un contrato con Family Service Association of San Antonio, Inc. para Servicios de Bienestar Mental para niños, familias y personal dentro de los programas Early Head Start de la Ciudad por un costo total no mayor a \$210,700 durante el período del contrato desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 31 de julio de 2029. El financiamiento es contingente a la disponibilidad de las adjudicaciones de subsidio. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services)]
25. Ordenanza que aprueba los contratos de Servicios de Contratista de Reducción de Plomo Certificado de Texas A Pedido con Alamo Environmental, Inc. haciendo negocios como Alamo1, Bexar Environmental, Inc., BG Contractor Solutions, LLC., Tijerina Construction, LLC, J.G.G. Integrated Construction, LLC, y TLI & Environmental Services, Inc. por una suma total no mayor a \$6,500,000 durante dos años con la opción de renovar por tres extensiones adicionales de un año. El financiamiento es del Presupuesto del Fondo General para el AF 2025, los Bonos de Vivienda 2022-2027, el Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG), el Subsidio del Programa de Inversión en Sociedad HOME (HOME), y el Subsidio para la Reducción de Riesgos por Plomo (LHRG). [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services Department)]
26. Ordenanza que autoriza la liberación de aproximadamente 3.11 acres de bienes inmuebles, que consisten en tres tramos de terreno ubicados de forma general en 19806 FM 1283, Mico, Texas, en el Condado de Medina, de la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de San Antonio según lo solicitado por los propietarios, Jeffrey Smith y J Smith Properties, LLC. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]

27. Ordenanza que autoriza la liberación de aproximadamente 0.5 acres de bienes inmuebles, que consisten en un tramo de terreno ubicado de forma general en 19970 FM 1283, Mico, Texas, en el Condado de Medina, de la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de San Antonio según lo solicitado por Henry Pfanzelt (Propietario). [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]
28. Ordenanza que aprueba el Plan Local 2025-2028 de Workforce Solutions Alamo (WSA), aprobado anteriormente por el Comité de Seis, el Condado de Bexar, la Junta Directiva de WSA y los Jueces de Área. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Ramsey, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral (Executive Director, Workforce Development Office)]

Informe del Administrador de la Ciudad

29. Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala C para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sec. 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- E. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 04/9/2025 8:06 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual de Servicios de Conserjería para el Departamento de Parques y Recreación

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con United Service Associates, LLC para prestar servicios de conserjería en diversas instalaciones de la Ciudad para el Departamento de Parques y Recreación por un coste anual estimado de \$895,000 y un coste total estimado de \$4,475,000 durante el período del contrato, que incluye el período inicial que comenzará tras la adjudicación hasta el 31 de marzo de 2028, con dos opciones de renovación de un año. Se dispone de financiamiento por la suma de \$447,500 para el resto del AF 2025 en el Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo General. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta al Consejo para su consideración y acción una propuesta presentada por United Service Associates, LLC, para prestar servicios de conserjería de rutina en cuarenta y dos instalaciones diversas de la Ciudad para el Departamento de Parques y Recreación. Estos servicios son requeridos por la Ciudad de San Antonio para establecer un programa de mantenimiento de conserjería que garantice que las instalaciones estén uniformemente limpias, higiénicas, ordenadas y atractivas. Todas las tareas que forman parte de los servicios ordinarios de conserjería están incluidas en este contrato.

El 20 de noviembre de 2024, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva (RFCSP) para "Contrato Anual para Servicios de Conserjería para Instalaciones de Parques y Recreación" (RFCSP 24-146, 6100018321) con una fecha límite de presentación del 17 de enero de 2025. La RFCSP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibieron trece propuestas y se consideró a cinco propuestas como no receptivas debido a que los participantes no cumplían los requisitos de subcontratación del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Las ocho propuestas restantes se consideraron receptivas para su evaluación.

El comité de evaluación consistió en representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, del Departamento de Servicios Humanos y el Departamento de Parques y Recreación. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 30 puntos asignados por experiencia, antecedentes y calificaciones; 35 puntos por el plan propuesto; 15 puntos asignados por el programa de precios del oferente; 10 puntos asignados por el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) y 10 puntos asignados por el Programa de Contratación de Empresas Propiedad de Mujeres/Minorías (M/WBE). Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El 4 de marzo de 2025, el comité de evaluación se reunió para debatir y calificar las ocho propuestas receptivas. La empresa mejor clasificada fue United Service Associates, LLC, y se recomienda para la adjudicación por el comité de evaluación.

El período inicial del acuerdo comenzará tras la adjudicación hasta el 31 de marzo de 2028, con dos opciones de renovación de un año a opción de la Ciudad, también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará servicios de conserjería de rutina en cuarenta y dos instalaciones de la Ciudad para el Departamento de Parques y Recreación, según lo requerido por la Ciudad de San Antonio para establecer un programa de mantenimiento de conserjería que garantice que las instalaciones estén uniformemente limpias, higiénicas, organizadas y atractivas.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). United Service Associates, LLC, es una pequeña firma propiedad de minorías y mujeres que recibió veinte puntos preferenciales de evaluación ya que está ubicada en el Área Estadística Metropolitana de San Antonio y que auto-ejecuta la meta de subcontratación del 16% de Empresas de Negocios de Minorías y/o Mujeres (M/WBE). Además, cumplieron la meta del 5% de Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE) mediante subcontratación.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes o servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este proveedor ha acordado cumplir con la ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Parques y Recreación estaría sin servicios de conserjería para cuarenta y dos ubicaciones de instalaciones de parques. Como departamento de servicio público, los servicios de conserjería son esenciales para mantener las instalaciones uniformemente limpias, higiénicas, organizadas y atractivas para el público. La Ciudad no tiene el personal adecuado para realizar el trabajo. Además, procesar las adquisiciones individuales afectará la limpieza de las instalaciones y el costo de los servicios debido a tarifas no contractuales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará un contrato con United Service Associates, LLC para prestar servicios de conserjería para el Departamento de Parques y Recreación en diversas instalaciones de la Ciudad por un coste anual estimado de \$895,000 y un coste total estimado de \$4,475,000 durante el período del contrato, que incluye el período inicial que comenzará tras la adjudicación hasta el 31 de marzo de 2028, con dos opciones de renovación de un año. Se dispone de financiamiento por la suma de \$447,500 para el resto del AF 2025 en el Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo General. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Pavimentadora de Asfalto de Ruedas para Obras Públicas

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Cooper Equipment Company para una pavimentadora de asfalto de ruedas de reemplazo para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de \$279,806.66. Se dispone de fondos por la suma de \$279,806.66 del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo una oferta presentada por Cooper Equipment Company para proporcionar una pavimentadora de asfalto de ruedas Dynapac F1800W 2025 que reemplazará una pavimentadora de asfalto Pucket 560 para la División de Calles del Departamento de Obras Públicas. La pavimentadora de asfalto a reemplazar ha llegado al final de su vida útil.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Pavimentadora de Asfalto de Ruedas para Obras Públicas” (RFO 6100018930) a Cooper Equipment Company, un proveedor cooperativo, el 4 de marzo de 2025 con una fecha límite de presentación al 17 de marzo de 2025. Cooper Equipment Company presentó una oferta, cumple con las especificaciones publicadas y se recomienda para la adjudicación.

Esta compra se realiza de acuerdo con la cooperativa de compras del Gobierno Local de Texas (BuyBoard) aprobada en la Ordenanza 97097, de fecha 30 de enero de 2003. La pavimentadora de asfalto de ruedas se comprará a Cooper Equipment Company utilizando el contrato de la Cooperativa BuyBoard número 685-22. El uso del contrato cooperativo permite a la División de Calles del Departamento de Obras Públicas acceder a pavimentadoras de asfalto de marca específica para proporcionar operaciones de equipo estandarizadas para todo el personal que utiliza el vehículo y el equipo.

El período del contrato será tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará una Pavimentadora de Asfalto de Ruedas para su uso por la División de Calles del Departamento de Obras Públicas. El último día para pedir esta pavimentadora sin superar la fecha límite de fabricación es el 31 de junio de 2025. Los bancos de pedidos se cerrarán cuando se alcance el número máximo de pedidos para el plan de producción asignado a la fábrica. El plazo de entrega de la pavimentadora es de 120 días calendario y se entregarán en 2025. La pavimentadora cuenta con una garantía por dos años/2,000 horas. Esta pavimentadora de asfalto de ruedas tendrá un ciclo de vida útil de 120 meses.

Actualmente no se dispone de una alternativa de vehículo eléctrico debido a la disponibilidad en el mercado, las exigencias físicas del vehículo, la aplicación de servicio, la autonomía de conducción del vehículo y la infraestructura de carga. Se trata de equipo de reparación de carreteras y no está clasificado por la Administración Federal de Carreteras. Los equipos están exentos del registro de Texas como pavimentadoras y tienen prohibido circular por carreteras interestatales y autopistas.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos artículos.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local debido a la utilización de una cooperativa; sin embargo, se recomienda la adjudicación a un proveedor local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos o de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, se espera que las reparaciones previsibles debido a la antigüedad de la pavimentadora de asfalto actual provoquen tiempos de inactividad para la División de Calles del Departamento de Obras Públicas. Esta pavimentadora se necesita de manera urgente para el reemplazo; cualquier retraso supondría un mayor coste y retrasaría la recepción de un nuevo vehículo para su uso hasta 2026.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Cooper Equipment Company para una pavimentadora de asfalto de ruedas de reemplazo para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de \$279,806.66. Se dispone de fondos por la suma de \$279,806.66 del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato se adquirió sobre la base de compra cooperativa y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Instalación de Equipos Móviles De Vehículos para ACS

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Great South Texas Corporation, haciendo negocios como Computer Solutions para equipos móviles de vehículos, piezas, materiales e instalación completa de cincuenta y nueve vehículos propiedad de la Ciudad para el Departamento de Servicios de Cuidado de Animales (ACS) por un coste total de \$146,501.13. Se dispone de financiamiento del Fondo General en el Presupuesto Adoptado para el AF 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta presentada por Great South Texas Corporation haciendo negocios como Computer Solutions para proporcionar equipos móviles de equipamiento de vehículos, piezas, actualización de materiales e instalación para cincuenta y nueve vehículos propiedad de la Ciudad incluyendo camiones Ford F-Series o Dodge Ram, Vehículos Utilitarios Deportivos (SUV) para el Departamento de Servicios de Cuidado de Animales. Las mejoras móviles para vehículos permitirán reequipar cincuenta y nueve camiones con kits de montaje, incluyendo estaciones de acoplamiento y teclados, para mejorar la eficiencia operativa de los funcionarios de Cuidado de Animales sobre el terreno. Esto es fundamental para que los agentes puedan documentar con precisión las notas después de cada llamada, acceder a la información de cada llamada recibida y realizar tareas esenciales para los agentes de servicio. La renovación garantiza que los vehículos estén equipados con la tecnología necesaria en apoyo de las operaciones diarias.

El proveedor realizará las actualizaciones en la ubicación del Departamento de Servicios de Cuidado de Animales en un plazo de 120 días calendario a partir de la recepción de la orden de compra. Los vehículos se actualizarán de forma rotativa para minimizar el tiempo de inactividad operativa del departamento.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Instalación de Equipos Móviles de Vehículos” (RFO 6100018591) a Great South Texas Corporation haciendo negocios como Computer Solutions el 12 de febrero de 2025 con una fecha límite de presentación al 18 de febrero de 2025. Great South Texas Corporation haciendo negocios como Computer Solutions, un proveedor cooperativo, presentó una oferta, cumple con las especificaciones publicadas y se recomienda para la adjudicación.

Este contrato se adjudica utilizando la Cooperativa # 230105 de EE.UU. del Sistema de Compras Interlocal (TIPS). El programa cooperativo fue aprobado para uso de la Ciudad mediante la Ordenanza 2009-12-10-1002, de fecha 10 de diciembre de 2009. El uso del contrato cooperativo TIPS permite a ACS acceder a equipamiento de marca específica para proporcionar operaciones de equipo estandarizadas para todo el personal que utiliza el vehículo y el equipo.

El período del contrato será tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez completado todo el trabajo o la entrega de todos los bienes pedidos, según corresponda.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará la compra e instalación de equipos a los vehículos existentes con la tecnología necesaria para servir de soporte a las operaciones diarias. Sin estas actualizaciones, los agentes no pueden documentar eficazmente las notas después de cada llamada, acceder a la información de cada llamada que reciben y realizar tareas esenciales mientras están de servicio. Esta medida garantizará que todos los vehículos estén debidamente equipados en apoyo de las necesidades operativas y mejorará la eficacia general sobre el terreno.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local debido a la utilización de una cooperativa.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos o de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, los agentes tendrán demoras en la respuesta a las llamadas debido a la falta de equipamiento adecuado en sus vehículos. Esto crea ineficiencias, puede retrasar los tiempos de respuesta a las llamadas de servicio y dificulta que los agentes completen su trabajo con seguridad y eficiencia.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Great South Texas Corporation, haciendo negocios como Computer Solutions para equipos móviles de vehículos, piezas, materiales e instalación completa de cincuenta y nueve vehículos propiedad de la Ciudad para el Departamento de Servicios de Cuidado de Animales (ACS) por un coste total de \$146,501.13. Se dispone de financiamiento del Fondo General en el Presupuesto Adoptado para el AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato se adquirió sobre la base de compra cooperativa y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Plataforma Digital para la Oficina de Conservación Histórica (OHP)

RESUMEN:

Ordenanza que ratifica a) el pago de los servicios prestados y b) un contrato con Rheaply, Inc. para la renovación de los servicios de plataforma digital en apoyo de las instalaciones de la Ciudad por un coste total de \$100,000.00. El período de este contrato es desde el 1 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026 con una opción de renovación de un año. Se dispone de financiamiento por la suma de \$50,000 del Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo de Resiliencia, Eficiencia Energética y Sostenibilidad (REES). Los fondos para la suma restante son contingentes a la aprobación del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta presentada por Rheaply, Inc. para proporcionar una plataforma digital interna que facilite la reutilización interna gratuita o el préstamo de materiales entre todos los departamentos de la Ciudad, tales como suministros de oficina, muebles, herramientas, vehículos y otros activos de la Ciudad; así como, una plataforma digital externa para socios externos conectados al Centro de Innovación de Materiales de la Ciudad para facilitar la redistribución de materiales de construcción gratuitos a proyectos comunitarios y de vivienda accesible. La plataforma evita compras redundantes mediante la recirculación entre departamentos de la Ciudad, lo que ahorra dinero en costes de adquisición. Además, la plataforma incorpora un sistema de seguimiento de datos para medir, en

tiempo real, el peso desviado de los vertederos, las emisiones de gases de carbono evitadas y el valor en dólares recuperado mediante el intercambio de activos.

El contrato anterior con Rheaply, Inc. finalizó el 31 de mayo de 2024. Para continuar proporcionando mantenimiento y soporte continuos al sistema existente, se realizó un pago a Rheaply, Inc. por la suma de \$16,666.00 por los servicios prestados desde el 1 de junio de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024 y por la suma de \$25,000.00 por los servicios prestados desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 para evitar una interrupción de los servicios. En este momento se requiere la ratificación de estos pagos para el periodo del 1 de junio de 2024 al 31 de marzo de 2025.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Servicios de Plataforma Digital para la Oficina de Conservación Histórica (OHP)” (RFO 6100018602) a Rheaply, Inc., el 25 de noviembre de 2024, con una fecha límite de presentación al 10 de diciembre de 2024. Rheaply, Inc. presentó una oferta que cumple con las especificaciones publicadas y se recomienda para la adjudicación del contrato.

El contrato con Rheaply, Inc. se adquirió en base a una exención de proveedor único, dado que Rheaply, Inc. es el único proveedor certificado de la Plataforma Rheaply, un software en la nube.

Estos artículos se compran como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos. El proveedor reconoce con su firma que todos los artículos ofrecidos son considerados como de Proveedor Único.

El período inicial del acuerdo es desde el 1 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, con una opción de renovación de un año a opción de la Ciudad, también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará la renovación de los servicios de plataforma digital en apoyo de las instalaciones de la Ciudad, incluido el Centro de Innovación de Materiales de la Ciudad, administrado por la Oficina de Conservación Histórica (OHP) de la Ciudad. Los servicios incluirán una plataforma de Software como Servicio (SaaS) basada en la nube que permita el seguimiento, inventario e intercambio de la administración de activos, incluyendo una plataforma interna con una cantidad ilimitada de usuarios de la Ciudad para promover la reutilización interna de materiales como material de oficina, muebles, herramientas, edificios y otros activos de la Ciudad, así como una plataforma para socios externos en apoyo de la redistribución de materiales de construcción gratuitos a proyectos comunitarios y de vivienda accesible.

Además, esta medida ratificará el contrato y el pago a Rheaply, Inc. por la suma de \$41,666 por servicios desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

Este contrato está exento de licitación competitiva y excluido del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Este contrato proporcionará la renovación de los servicios de plataforma digital en apoyo de las instalaciones de la Ciudad, incluido el Centro de Innovación de Materiales de la Ciudad, administrado por la Oficina de Conservación Histórica (OHP) de la Ciudad. Los servicios incluirán una plataforma de Software como Servicio (SaaS) basada en la nube que permita el seguimiento, inventario e intercambio de la administración de activos, incluyendo una plataforma interna con una cantidad ilimitada de usuarios de la Ciudad para promover la reutilización interna de materiales como material de oficina, muebles, herramientas, edificios y otros activos de la Ciudad, así como una plataforma para socios externos en apoyo de la redistribución de materiales de construcción gratuitos a proyectos comunitarios y de vivienda accesible.

Además, esta medida ratificará el pago a Rheaply, Inc. por la suma de \$41,666 por servicios desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

La Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) no era aplicable para prestar estos servicios.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que ratifica a) el pago de los servicios prestados, y b) un contrato con Rheaply, Inc. para la renovación de los servicios de plataforma digital en apoyo de las instalaciones de la Ciudad por un coste total de \$100,000.00. El período de este contrato comenzó el 1 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026 con una opción de renovación de un año. Se dispone de financiamiento por la suma de \$50,000 del Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo de Resiliencia, Eficiencia Energética y Sostenibilidad (REES). Los fondos para la suma restante son contingentes a la aprobación del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la ratificación de (a) el pago a Rheaply, Inc. por la suma de \$41,666 por los servicios desde el 1 de junio de 2024 al 31 de marzo de 2025, y (b) un contrato con Rheaply, Inc. a partir del 1 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, con una opción de renovación de un año.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Kits de Entibado de Rescate en Zanjas para la Oficina de Administración de Emergencias del SAFD

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una compra única con Metro Fire Apparatus Specialists, Inc. para la compra y entrega de Kits de Entibado de Rescate en Zanjas para el Departamento de Bomberos de San Antonio/Oficina de Administración de Emergencias, por la suma de \$64,009. Se dispone de financiamiento del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Área Urbana (UASI) para el AF 2022 del Programa de Subsidio de Seguridad Nacional.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo una oferta presentada por Metro Fire Apparatus Specialists, Inc. para la compra y entrega de Kits de Entibado de Rescate en Zanjas a utilizar durante situaciones de emergencia. Estos Kits de Entibado de Rescate en Zanjas proporcionarán al Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) la capacidad de responder a rescates de emergencia en zanjas. Estos kits de zanja proporcionan al SAFD las herramientas necesarias para rescatar con seguridad a personas de incidentes relacionados con el agua. Los kits de entibado en zanjas proporcionarán a la División de Operaciones Especiales del SAFD, que consta de las disciplinas de Materiales Peligrosos, Equipo de Helicópteros, Rescate

Técnico, Forestal y Equipos de Administración de Incidentes, una respuesta de segundo nivel para soportar estructuras o zanjas colapsadas y trasladar escombros pesados para poder acceder a espacios vacíos reducidos.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Kits de Entibado de Rescate en Zanjas para el SAFD” (RFO 6100019024) a Metro Fire Apparatus Specialists, Inc. el 3 de abril de 2025, con una fecha límite de presentación al 7 de abril de 2025. Metro Fire Apparatus Specialists, Inc. presentó una oferta, cumple con las especificaciones publicadas y se recomienda para la adjudicación del contrato.

Esta compra se realizó utilizando una exención de salud pública o seguridad para permitir al SAFD acceder a kits de entibado de rescate en zanjas para proporcionar operaciones de equipo estandarizadas para todo el personal que utilice el equipo de rescate.

El período del contrato será tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una compra única con Metro Fire Apparatus Specialists, Inc. para la compra y entrega de kits de entibado de rescate en zanjas para la Oficina de Administración de Emergencias del SAFD. El equipo cuenta con una garantía de 90 días y tiene una vida útil de 10 años.

Se eximió de los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), ya que el Programa SBEDA no puede aplicarse a proyectos financiados a través del programa de subsidios federales de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas del Departamento de Seguridad Nacional.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta compra única, el SAFD no dispondría de las herramientas necesarias para la División de Operaciones Especiales del SAFD. Sin las herramientas y la capacitación necesarias, los miembros del SAFD estarían en mayor riesgo durante situaciones de emergencia, potencialmente poniéndose en peligro a sí mismos y a otros.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una compra única con Metro Fire Apparatus Specialists, Inc. para la compra y entrega de Kits de Entibado de Rescate en Zanjas para el Departamento de Bomberos de San Antonio/Oficina de Administración de Emergencias, por la suma de \$64,009. Se dispone de financiamiento del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Área Urbana (UASI) para el AF 2022 del Programa de Subsidio de Seguridad Nacional. Debe emitirse una orden de compra antes

de la fecha de finalización del subsidio, el 30 de abril de 2025.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato se adquirió mediante una exención de salud pública o seguridad, y no requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Equipo de Rescate y Uniformes para la Oficina de Administración de Emergencias del SAFD

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una compra única con RescueGear, Inc. para la compra y entrega de Equipo de Rescate y Uniformes para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD)/Oficina de Administración de Emergencias, por la suma de \$139,201.54. Se dispone de financiamiento del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Área Urbana (UASI) para el AF 2022 del Programa de Subsidio de Seguridad Nacional.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por RescueGear, Inc. para la compra y entrega de Equipo de Rescate y Uniformes a ser utilizados por el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD)/Oficina de Administración de Emergencias. El equipo y los uniformes proporcionarán al SAFD las herramientas necesarias para rescatar con seguridad a las personas y proporcionarán la protección general del personal del SAFD. El equipo incluye, entre otros, linternas tácticas, casco y visor, adaptador para

cámara, dispositivo de asistencia de elevación dividido, chalecos de rescate con elevador neumático, traje seco de nadador, botas multiterreno, guantes, bolsa de lona, botas para correr por montaña, tablero de inmovilización suspendida, máscara de buceo, esnórquel y arnés de cuerpo entero. El equipo de rescate y los uniformes proporcionarán a la División de Operaciones Especiales de SAFD, que consta de las disciplinas de Materiales Peligrosos, Equipo de Helicópteros, Rescate Técnico, Forestal y Equipos de Administración de Incidentes, una respuesta de segundo nivel en apoyo a los rescates.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Equipo de Rescate y Uniformes para el SAFD/EOC” (RFO 6100019019) a RescueGear, Inc. el 3 de abril de 2025, con una fecha límite de presentación al 7 de abril de 2025. RescueGear, Inc. presentó una oferta, cumple con las especificaciones publicadas y se recomienda para la adjudicación del contrato.

Esta compra se realizó utilizando una exención de salud pública o seguridad para permitir al SAFD acceder a equipos de rescate y uniformes para proporcionar operaciones de equipo estandarizadas para todo el personal que utilice el equipo de rescate.

El período del contrato será tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una compra única con RescueGear, Inc. para la compra y entrega de Equipo de Rescate y Uniformes para el SAFD. El equipo tiene una garantía de 90 días y un ciclo de vida de 5 años con el cuidado adecuado.

Se eximió de los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), ya que el Programa SBEDA no puede aplicarse a proyectos financiados a través del programa de subsidios federales de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas del Departamento de Seguridad Nacional.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, esto podría perjudicar al Equipo de Helicópteros del SAFD, que podría estar inadecuadamente equipado para brindar seguridad a los ciudadanos y al personal de apoyo según sea necesario para preparar, prevenir, responder y controlar incidentes de emergencia dentro del enfoque de todo riesgo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una compra única con RescueGear, Inc. para la compra y entrega de Equipo de Rescate y Uniformes para el Departamento de Bomberos de San Antonio/Oficina de Administración de Emergencias, por la suma de \$139,201.54. Se dispone de financiamiento del

subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Área Urbana (UASI) para el AF 2022 del Programa de Subsidio de Seguridad Nacional. Debe emitirse una orden de compra antes de la fecha de finalización del subsidio, el 30 de abril de 2025.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato se adquirió mediante una exención de salud pública o seguridad, y no requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra de Equipos de Muestreo Químico para la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una compra única con FarrWest Environmental Supply, Inc., para la compra, entrega y capacitación para Equipos de Muestreo Químico para la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD), por la suma de \$81,702.70. Se dispone de financiamiento del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Área Urbana (UASI) para el AF 2022 del Programa de Subsidio de Seguridad Nacional.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo una oferta presentada por FarrWest Environmental Supply, Inc. para la compra, entrega y capacitación para Equipos de Muestreo Químico para su uso por los Equipo de Operaciones Especiales del SAFD. El equipo de medición y detección Químico Biológico Radiológico y Nuclear (CBRNE) requiere ser actualizado y/o reemplazado para identificar continuamente materiales peligrosos. Estos detectores se colocarán con el Equipo de Materiales Peligrosos del SAFD para su uso en la detección de Agentes de Guerra Química y Productos Químicos Industriales Tóxicos/Materiales Industriales Tóxicos (TIC/TIM). Los equipos de muestreo químico proporcionarán a la División de Operaciones Especiales del SAFD, que consta de las disciplinas de Materiales Peligrosos,

Equipo de Helicópteros, Rescate Técnico, Forestal y Equipos de Administración de Incidentes, una respuesta de segundo nivel en apoyo a los servicios de rescate.

El proveedor también proporcionará tres días de capacitación incluyendo capacitación para la clase y técnicas de muestreo químico, operación y mantenimiento del usuario.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Equipos de Muestreo Químico para el Centro de Operaciones de Emergencia (EOC)” (RFO 6100018959) a FarrWest Environmental Supply, Inc., el 3 de abril de 2025, con una fecha límite de presentación al 7 de abril de 2025. FarrWest Environmental Supply, Inc. presentó una oferta, cumple con las especificaciones publicadas y se recomienda para la adjudicación.

Esta compra se realizó utilizando una exención de salud pública o seguridad para permitir al SAFD acceder a equipos de muestreo químico y capacitación para proporcionar operaciones de equipo estandarizadas para todo el personal que utilice el equipo de muestreo químico.

El período del contrato será tras la adjudicación por parte del Consejo de la Ciudad y finalizará una vez completado todo el trabajo y entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una compra única con FarrWest Environmental Supply, Inc. para la compra, entrega y capacitación para Equipos de Muestreo Químico para el SAFD. La garantía consta de una garantía de un año en todas las piezas y mano de obra para la reparación del equipo. La garantía extendida de dos años incluye todos los artículos según la garantía original de los fabricantes y un servicio de la limpieza y de la calibración después de dos años de servicio de la unidad. La vida útil de los equipos es de cinco años.

Se eximió de los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), ya que el Programa SBEDA no puede aplicarse a proyectos financiados a través del programa de subsidios federales de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas del Departamento de Seguridad Nacional.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta compra única, el SAFD tendría que adquirir este equipo según sea necesario. Esto puede aumentar el costo de los artículos, así como el impacto en los servicios de emergencia y no emergencia prestados a los ciudadanos de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una compra única con FarrWest Environmental Supply, Inc. para la compra, entrega y capacitación para Equipos de Muestreo Químico para el Departamento de Bomberos

de San Antonio/Oficina de Administración de Emergencias, por la suma de \$81,702.70. Se dispone de financiamiento del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Área Urbana (UASI) para el AF 2022 del Programa de Subsidio de Seguridad Nacional. Debe emitirse una orden de compra antes de la fecha de finalización del subsidio, el 30 de abril de 2025.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato se adquirió mediante una exención de salud pública o seguridad, y no requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 7, Distrito 8

ASUNTO:

Enmienda al Contrato de Diseño para extender el Proyecto de Vía Verde de Huebner Creek para incluir Eckhert Road a Leon Valley, ubicado en el Distrito 7 del Consejo.

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza la ejecución de una enmienda por la suma de \$350,500.00 para un Acuerdo de Servicios Profesionales total por la suma de \$1,866,106.00 con The Broussard Group, Inc. (TBG Partners) para servicios adicionales de arquitectura paisajista para extender el Proyecto de Vía Verde de Huebner Creek desde Floyd Curl Drive hasta Eckhert Road en el Distrito 8 del Consejo para incluir también la sección a lo largo de Huebner Creek desde Eckhert Road hasta Leon Valley, ubicado en el Distrito 7 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2022 incluidos en el Presupuesto Adoptado para el AF 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte del Programa de Bonos 2022 aprobado por los votantes, se asignaron \$103,530,000.00 para mejoras del Sendero de Vía Verde que incluye el Proyecto del Sendero de Vía Verde de Huebner Creek desde Floyd Curl Drive hasta Eckhert Road. The Broussard Group, Inc. (TBG Partners) fue seleccionado y se le adjudicó un contrato para realizar los servicios de diseño del proyecto. Este proyecto se conectará con el proyecto del Parque del Centro Médico, un Proyecto de Bonos 2022 también actualmente en diseño.

Este proyecto proporcionará una conexión crítica con el Parque del Centro Médico propuesto y el área del Centro Médico, así como una conectividad continua con la Ciudad de Leon Valley y más allá con el Sistema de Senderos de Vía Verde de Leon Creek.

El Acuerdo de Servicios Profesionales original con TBG Partners fue aprobado el 10 de noviembre de 2022, a través de la Ordenanza 2022-11-10-0872, por la suma de \$1,412,000.00 para servicios de arquitectura paisajística para el Proyecto de Vía Verde de Huebner Creek desde Floyd Curl Drive hasta Eckhert Road, como parte del Programa de Senderos de la Vía Verde Howard W. Peak. Las enmiendas anteriores para modificar y mejorar el proyecto han incrementado este acuerdo en \$103,606.00 a una suma total del contrato de \$1,515,606.00. Esta enmienda propuesta aumentará la capacidad del contrato por \$350,500.00, a una suma de contrato total de \$1,866,106.00.

Esta enmienda propuesta autoriza y compensa a TBG Partners para servicios adicionales de arquitectura paisajista para extender el Proyecto de Vía Verde de Huebner Creek desde Floyd Curl Drive hasta Eckhert Road en el Distrito 8 del Consejo para incluir también la sección a lo largo de Huebner Creek desde Eckhert Road hasta Leon Valley, ubicado en el Distrito 7 del Consejo.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una enmienda por la suma incrementada de \$350,500.00 para un Acuerdo de Servicios Profesionales total de \$1,866,106.00 con The Broussard Group, Inc. (TBG Partners) para servicios adicionales de arquitectura paisajista para extender el Proyecto de Vía Verde de Huebner Creek desde Floyd Curl Drive hasta Eckhert Road en el Distrito 8 del Consejo para incluir también la sección a lo largo de Huebner Creek desde Eckhert Road hasta Leon Valley, ubicado en el Distrito 7 del Consejo.

Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2022 incluidos en el Presupuesto Estructural para el AF 2025.

Este proyecto proporcionará una conexión crítica con el Parque del Centro Médico propuesto y el área del Centro Médico, así como una conectividad continua con la Ciudad de Leon Valley y más allá con el Sistema de Senderos de Vía Verde de Leon Creek.

La enmienda al contrato propuesta compensará a TBG Partners por el trabajo de diseño adicional para incluir un puente peatonal sobre Eckhert Road, paisajismo y riego, análisis de drenaje y trabajo asociado, así como los servicios inmobiliarios necesarios para negociar los acuerdos de terrenos requeridos.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la enmienda propuesta y encargar al personal que identifique otras alternativas de diseño que mejoren el proyecto del sistema de senderos de vía verde.

IMPACTO FISCAL:

Una ordenanza que autoriza una enmienda por la suma de \$350,500.00 [RF(1) [D(2] para un Acuerdo de Servicios Profesionales total modificado de \$1,866,106.00 con The Broussard Group, Inc. (TBG Partners) para servicios adicionales de arquitectura paisajista para extender el Proyecto de Vía Verde de Huebner Creek desde Floyd Curl Drive hasta Eckhert Road en el Distrito 8 del Consejo para incluir también la sección a lo largo de Huebner Creek desde Eckhert Road hasta Leon Valley, ubicado en el Distrito 7 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2022 incluidos en el Presupuesto Estructural para el AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 9

ASUNTO:

Contrato de Construcción para el Sendero de Vía Verde de Salado Creek (Conexión con Treble Creek)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato por la suma de \$1,500,000 a Abelar Incorporated, para el Proyecto del Sendero de Vía Verde de Salado Creek (Conexión con Treble Creek) ubicado en el Distrito 9 del Consejo. Se dispone de financiamiento por la suma de \$1,500,000 en fondos del Impuesto sobre las Ventas de Sitios de Eventos aprobado por los votantes y forman parte del Programa de Mejoras Estructurales adoptado para los AF 2025 – AF 2030.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El Sistema de Senderos de Vía Verde de Howard W. Peak es una red creciente de aproximadamente 102.5 millas de senderos accesibles y multiusos desarrollados construidos por los paisajes naturales a lo largo de los cauces y afluentes de San Antonio. El programa incluye la adquisición y preservación de espacios abiertos, junto con el desarrollo de senderos multiusos peatonales y ciclistas, inicios de senderos, señalización y servicios asociados.

Esta ordenanza aprueba un contrato de construcción con Abelar Incorporated para el Proyecto de Sendero de Vía Verde de Salado Creek (Conexión con Treble Creek), un sendero conector que proporcionará acceso transitable peatonal/ciclista desde varios vecindarios adyacentes hasta el más grande Sistema de Vía Verde de Salado Creek.

El proyecto proporciona un nuevo sendero de concreto de 0.60 millas de largo y 10 pies de ancho entre Treble Creek y la Vía Verde de Salado Creek, al noroeste de la Carretera 1604 y Rogers Ranch Parkway. El proyecto también incluye cuatro estructuras de desagüe y un inicio de sendero con 28 espacios de estacionamiento en la esquina de Treble Creek y Rogers Ranch Parkway. El inicio de sendero consistirá en un paso de concreto y puestos de estacionamiento pavimentados. Los servicios del inicio de sendero incluyen una fuente de agua, una estructura de sombra, señalización, postes de luz y otros servicios menores. Se plantarán árboles dentro y alrededor del inicio de sendero, que también incluirá un sistema de riego. El trabajo de diseño fue realizado por Bain Medina Bain Engineers & Surveyors. Se prevé que la construcción comience en verano de 2025 y que finalizará para otoño de 2026.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 29 de enero de 2025 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 28 de febrero de 2025 y se recibieron siete (7) propuestas. De estas, Abelar Incorporated presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será ejecutado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 13% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE). Abelar Incorporated se ha comprometido a cumplir la meta de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación calificada baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta calificada más baja y adjudica un contrato de construcción a Abelar Incorporated por una suma no mayor a \$1,500,000 para el Proyecto de Sendero de Vía Verde de Salado Creek (Conexión con Treble Creek) ubicado en el Distrito 9 del Consejo. Esta medida es consistente con el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado, al aprovechar las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades recreativas en la comunidad. Además, el diseño de este proyecto contribuye a los objetivos y metas relacionados con los planes e iniciativas de toda la Ciudad, incluida la Isla de Calor Urbana y el Plan de Acción y Adaptación Climática.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato de construcción y solicitar al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, con ello el proyecto se retrasaría y podría sufrir un posible aumento de los costos debido a la inflación de mercado.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato por la suma de \$1,500,000 a Abelar Incorporated, para el Proyecto del Sendero de Vía Verde de Salado Creek (Conexión con Treble Creek) ubicado en el Distrito 9 del Consejo. Se dispone de financiamiento por la suma de \$1,500,000 en fondos del Impuesto sobre las Ventas de Sitios de Eventos aprobado por los votantes y forman parte del Programa de Mejoras Estructurales adoptado para los AF 2025 – AF 2030.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de la oferta calificada más baja y aprueba un contrato de construcción a Abelar Incorporated por una suma no mayor para el Proyecto de Sendero de Vía Verde de Salado Creek (Conexión con Treble Creek) ubicado en el Distrito 9 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2, Distrito 10

ASUNTO:

Contrato de Construcción para el Proyecto de Sendero de Vía Verde de Beitel Creek desde Thousand Oaks a Perrin Homestead

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato por la suma de \$6,498,000 a J. Sanchez Contracting, Inc., para el Proyecto de Sendero de Vía Verde de Beitel Creek (Thousand Oaks a Perrin Homestead) ubicado en los Distritos 2 y 10 del Consejo. Se dispone de financiamiento por la suma de \$6,498,000 en fondos de los Bonos 2022 y del Fondo de Preservación de Árboles, y es una parte del Programa de Mejoras Estructurales adoptado para los AF 2025 - AF 2030.

Esta ordenanza también autoriza la ejecución de un Acuerdo de Uso Múltiple con el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para permitir la construcción y el mantenimiento de mejoras en los senderos de vías verdes dentro del derecho de paso de TxDOT.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El Sistema de Senderos de Vía Verde de Howard W. Peak es una red creciente de aproximadamente 102.5 millas de senderos accesibles y multiusos desarrollados construidos por los paisajes naturales a lo largo de los cauces y afluentes de San Antonio.

El programa incluye la adquisición y preservación de espacios abiertos, junto con el desarrollo de senderos multiusos peatonales y ciclistas, inicios de senderos, señalización y servicios asociados.

Esta ordenanza aprueba un contrato de construcción con J. Sanchez Contracting, Inc. para el Proyecto de Sendero de Vía Verde de Beitel Creek (Thousand Oaks a Perrin Homestead), un sendero tributario que proporciona acceso peatonal y ciclista desde varios vecindarios adyacentes a la Vía Verde de Beitel Creek, que en última instancia conectará a los usuarios de la vía con el Sistema de Senderos de Vía Verde de Salado Creek.

El proyecto proporciona un nuevo sendero de concreto de 1.92 millas y 10 pies de ancho que conecta con el sendero existente al noreste de Thousand Oaks Drive y al sureste de Wurzbach Parkway. El sendero correrá paralelo a Wurzbach Parkway, pasará por debajo de Thousand Oaks Drive y cruzará Perrin Beitel Road con un puente peatonal de 150 pies. Conectará con el futuro sendero cerca de Perrin Homestead y con Kallison Park, que cuenta con un estacionamiento existente con 11 espacios. Entre las instalaciones del proyecto se incluirán una fuente, señalización, paisajismo, estacionamientos accesibles, plantación de árboles, un sistema de riego, teléfono para llamadas de emergencia y otras instalaciones menores en el inicio del sendero. El trabajo de diseño fue completado por Bain Medina Bain Engineers & Surveyors. Se prevé que la construcción comience en verano de 2025 y que finalizará para el verano de 2027.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 27 de enero de 2025 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 14 de marzo de 2025 y se recibieron siete (7) propuestas. De estas, J. Sanchez Contracting, Inc., presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será ejecutado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 14% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE). J. Sanchez Contracting, Inc. se ha comprometido a cumplir el objetivo de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación calificada baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta calificada más baja y adjudica un contrato de construcción a J. Sanchez Contracting, Inc., por la suma de \$6,498,000 para el Proyecto de Sendero de Vía Verde de Beitel Creek (Thousand Oaks a Perrin Homestead) ubicado en los Distritos 2 y 10. Esta ordenanza también autoriza la ejecución de un Acuerdo de Uso Múltiple con el Departamento de

Transporte de Texas (TxDOT) para permitir la construcción y el mantenimiento de mejoras en los senderos de vías verdes dentro del derecho de paso de TxDOT.

Esta medida es consistente con el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado, al aprovechar las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades recreativas en la comunidad. Además, el diseño de este proyecto contribuye a los objetivos y metas relacionados con los planes e iniciativas de toda la Ciudad, incluida la Isla de Calor Urbana y el Plan de Acción y Adaptación Climática.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato de construcción y solicitar al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, con ello el proyecto se retrasaría y podría sufrir un posible aumento de los costos debido a la inflación de mercado.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato por la suma de \$6,498,000 a J. Sanchez Contracting, Inc., para el Sendero de Vía Verde de Beitel Creek (Thousand Oaks a Perrin Homestead) ubicado en los Distritos 2 y 10 del Consejo. Se dispone de financiamiento por la suma de \$6,498,000 en fondos de los Bonos 2022 y del Fondo de Preservación de Árboles, y es una parte del Programa de Mejoras Estructurales adoptado para los AF 2025 - AF 2030.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de la oferta calificada más baja y aprueba un contrato de construcción a J. Sanchez Contracting, Inc., en una suma de \$6,498,000 para el Proyecto de Sendero de Vía Verde de Beitel Creek (Thousand Oaks a Perrin Homestead) ubicado en los Distritos 2 y 10 del Consejo. El personal también recomienda la aprobación para ejecutar un Acuerdo de Uso Múltiple con el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para permitir la construcción y el mantenimiento de mejoras en los senderos de vía verde dentro del derecho de paso de TxDOT.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Pickwell Park (Proyecto de Bonos 2022)

RESUMEN:

Ordenanza que adjudica un contrato de construcción, que incluye dos alternativas adicionales, a Lone Star Civil, LLC para mejoras en Pickwell Park ubicado en el Distrito 3 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y del Programa de Mejoras Estructurales del Distrito 3 incluido en el Presupuesto Estructural para el AF 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 7 de mayo de 2022, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2022, que incluyó \$500,000 para mejoras de parque en Pickwell Park, y \$1,500,000 para Mejoras Recreativas en Pickleball. Pickwell Park se encuentra en 6911 Pickwell Drive en el Distrito 3 del Consejo.

El proyecto incluye mejoras de parque como iluminación de senderos, aceras accesibles, nuevas canchas de pickleball y básquetbol, cercado, redes, revestimiento y gradas, ampliación del área de Juego para incluir equipos para todas las discapacidades y estructura de sombra sobre el área de juego ampliada, mejoras de la ADA, mejoras en el estacionamiento, plantación de árboles, paisajismo y riego. Las dos alternativas adicionales aceptadas como parte de la licitación incluyen nuevos bebederos y equipos adicionales necesarios para la ampliación del área de juego.

Se espera que la construcción comience en primavera de 2025 y que estará sustancialmente finalizada para el invierno de 2026.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 9 de diciembre de 2024 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 24 de enero de 2025, y se recibieron doce (12) propuestas. De estas, la oferta más baja se consideró no receptiva debido a que no cumplía los requisitos de subcontratación de SBEDA y no cumplía los requisitos de la licitación, lo que convirtió a Lone Star Civil, LLC en la oferta receptiva más baja, como se indica en el resumen de licitaciones incluido.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 12% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y del 1% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Lone Star Civil, LLC se comprometió a cumplir las metas de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción, que incluye dos alternativas adicionales, a Lone Star Civil, LLC por la suma de \$1,219,764. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y del Programa de Mejoras Estructurales del Distrito 3 incluido en el Presupuesto Estructural para el AF 2025.

El alcance del proyecto de construcción es para mejoras de parque en Pickwell Park, incluyendo iluminación de senderos, aceras accesibles, nuevas canchas de pickleball y básquetbol, cercado, redes, revestimiento y gradas, ampliación del área de Juego para incluir equipos para todas las discapacidades y estructura de sombra sobre el área de juego ampliada, mejoras de la ADA, mejoras en el estacionamiento, plantación de árboles, paisajismo y riego. Las dos alternativas adicionales aceptadas como parte de la licitación incluyen nuevos bebederos y equipos adicionales necesarios para la ampliación del área de juego.

ALTERNATIVAS:

Ninguno.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que adjudica un contrato de construcción, que incluye dos alternativas adicionales, a

Lone Star Civil, LLC por la suma de \$1,219,764 para mejoras en Pickwell Park ubicado en el Distrito 3 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y del Programa de Mejoras Estructurales del Distrito 3 incluido en el Presupuesto Estructural para el AF 2025. Se reasignará financiamiento por la suma de \$313,108 del proyecto de Mejoras Recreativas de Pickleball y \$400,000 del Programa de Mejoras Estructurales del Distrito 3 del Consejo por una suma total de \$713,108 al proyecto de Pickwell Park.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Mejoras a Parques de Distrito 2 (Dellcrest Park y Milam Wesley Tealer Park)

RESUMEN:

Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a TCL Construction Enterprises, LLC, por una suma no mayor a \$1,255,850.40 para la construcción del proyecto de Mejoras a Parques del Distrito 2 ubicado en el Distrito 2 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2022 y del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo incluidos en el Presupuesto Estructural para el AF 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 7 de mayo de 2022, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2022 que incluyó \$1,500,000 para el proyecto de Mejoras del Parque del Distrito 2. Las Mejoras de Parques del Distrito 2 incluyen Dellcrest Park, ubicado en 1701 Diane Road, y Milam Wesley Tealer Park, ubicado en 5640 Lakefront Street. Estos parques han sido parte integral de nuestra comunidad, proporcionando actividades recreativas desde 1958 y 1998.

Las mejoras propuestas como parte de este proyecto incluyen un nuevo circuito de sendero de concreto con iluminación peatonal, un nuevo pabellón de picnic, equipamiento del parque, aproximadamente 50 plantaciones de árboles y mejoras de accesibilidad en Dellcrest Park.

En el Milam Wesley Tealer Park, las mejoras propuestas incluyen el reemplazo del muelle de pesca, iluminación peatonal a lo largo de una parte del sendero existente, equipamiento del parque y mejoras de accesibilidad diseñadas para mejorar la experiencia recreativa de la comunidad. Las alternativas adicionales en este contrato incluyen la construcción del sendero transversal interior y la iluminación peatonal asociada junto con las mejoras propuestas al sendero en Dellcrest. Se espera que la construcción comience en la primavera de 2025 y que finalizará para otoño de 2025.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 15 de julio de 2024 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 16 de agosto de 2024 y se recibieron siete (7) propuestas. De estas, el primer y segundo oferentes más bajos se consideraron no receptivos debido a que no cumplían los requisitos de subcontratación de SBEDA, y el tercer oferente retiró su oferta, lo que convirtió a TCL Construction Enterprises, LLC en la oferta receptiva más baja como se indica en el resumen de licitaciones incluido.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 16% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). TCL Construction Enterprises, LLC se comprometió a cumplir las metas de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023.

ASUNTO:

Esta ordenanza adjudica un contrato de construcción a TCL Construction Enterprises, LLC, por una suma no mayor a \$1,255,850.40 para la construcción del proyecto de Mejoras a Parques del Distrito 2 ubicado en el Distrito 2 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2022 y del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo incluidos en el Presupuesto Estructural para el AF 2025.

Este contrato propuesto construirá mejoras de parques en Dellcrest Park y Milam Wesley Tealer Park. Las mejoras incluyen un nuevo pabellón de picnic, equipamiento del parque, mejoras de accesibilidad, reemplazo del muelle de pesca, iluminación peatonal a lo largo de una parte del sendero para mejorar los espacios recreativos de la comunidad. El contrato propuesto incluye dos alternativas adicionales que incluyen un nuevo circuito de sendero de concreto con iluminación peatonal, aproximadamente 50 plantaciones de árboles y la construcción de un sendero transversal interior e iluminación peatonal asociada en conjunto con las mejoras propuestas de sendero en Dellcrest Park.

Se espera que la construcción comience en la primavera de 2025 y que finalizará para otoño de 2025.

ALTERNATIVAS:

Ninguno.

IMPACTO FISCAL:

Una ordenanza que adjudica un contrato de construcción a TCL Construction Enterprises, LLC, por una suma no mayor a \$1,255,850.40 para la construcción del proyecto de Mejoras a Parques del Distrito 2 ubicado en el Distrito 2 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2022 y del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo incluidos en el Presupuesto Estructural para el AF 2025. El financiamiento por la suma de \$96,100.00 de la Iniciativa de Plantación de Árboles para el AF 2023 - proyecto EquiTree será reasignado al proyecto de Mejoras a Parques del Distrito 2.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Construcción y Equipamiento

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jorge Perez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

Segunda Enmienda y Extensión del Acuerdo de Renta con WP Presa, LLC para el Centro Multiservicio para Adultos Mayores en el Distrito 5 del Consejo de la Ciudad

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza la ejecución de la Segunda Enmienda y Extensión del Acuerdo de Renta con WP Presa, LLC, para el uso continuado de 10,840 pies cuadrados de espacio multiuso ubicado en 2701 S. Presa, en el Distrito 5 del Consejo, como Centro para Adultos Mayores por un período adicional de cinco años, que comienza el 1 de mayo de 2025 y finaliza el 30 de abril de 2030, por la renta anual inicial de \$252,000.00, escalando a \$272,772.96 durante el quinto año del período de renovación. Se dispone de financiamiento por la suma de \$105,000.00 para el AF 2025 en el Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo General. Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios Humanos ha utilizado esta ubicación desde marzo de 2010, como la ubicación para el Centro Multiservicios para Adultos Mayores (Centro) del Distrito 5 del Consejo de la Ciudad. El Centro provee comidas en grupo, clases de computación, así como servicios y programas relacionados al ejercicio y la salud. Este Centro ha tenido un gran éxito en los últimos quince años, atendiendo a los 16,864 adultos mayores que se estima residen en el Distrito 5 del Consejo de la Ciudad. El Centro provee comidas y servicios a aproximadamente 90 adultos mayores diariamente.

Esta medida servirá para ejercer el período de renovación de cinco años disponible para la Ciudad, garantizando que la población de adultos mayores del Distrito 5 del Consejo de la Ciudad pueda seguir utilizando los servicios prestados en el Centro sin interrupción del servicio.

ASUNTO:

El actual período de renta expirará el 30 de abril de 2025 y existe una necesidad inmediata y continua de los servicios prestados por el Centro Multiservicio para Adultos Mayores. Esta medida es consistente con la Comisión Conjunta de la Ciudad y el Condado sobre Asuntos de la Tercera Edad, que recomendó el establecimiento de centros multiservicio en 2003.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a suscribir esta Segunda Enmienda y Extensión del Acuerdo de Renta propuestos sería buscar un lugar de reemplazo adecuado. Sin embargo, dados los términos de renovación muy favorables que se ofrecen, la conveniente ubicación con amplio estacionamiento, y considerando los costosos gastos únicos asociados con la reubicación del centro para adultos mayores, es poco probable que se pueda lograr una ubicación de reemplazo con términos de renta tan económicamente favorables como los que se ofrecen por esta medida.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de la Segunda Enmienda y Extensión del Acuerdo de Renta con WP Presa, LLC para el uso continuado de 10,840 pies cuadrados de espacio multiuso ubicado en 2701 S. Presa, en el Distrito 5 del Consejo, como Centro para Adultos Mayores por un período adicional de cinco años, a partir del 1 de mayo de 2025 y que finaliza el 30 de abril de 2030.

Se dispone de financiamiento por la suma de \$105,000.00 para el AF 2025 en el Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo General. Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

Bajo los términos de la Segunda Enmienda y Extensión al Acuerdo de Renta, la renta mensual incluye la parte prorrateada de la Ciudad de los gastos operativos, de la siguiente manera:

Año	Renta Mensual
1	\$21,000.00
2	\$21,420.00
3	\$21,848.40
4	\$22,285.37
5	\$22,731.08

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Segunda Enmienda y Extensión al Acuerdo de Renta con WP Presa, LLC para el uso continuado de 2701 S. Presa, para el Centro Multiservicio para Adultos Mayores del Distrito 5, por un período adicional de cinco años.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Construcción y Equipamiento

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jorge Perez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Acuerdo de Renta con Avance - San Antonio en el Centro Multi-Servicios Frank Garrett

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una Renovación y Enmienda del Acuerdo de Renta con Avance - San Antonio (Avance) para el uso continuo de 6,719 pies cuadrados de espacio de oficina ubicado en 1226 N.W. 18th St., el Centro Multi-Servicios Frank Garrett (Centro), por un período de cinco años que comienza el 1 de mayo de 2025 y expira el 30 de abril de 2030, a una tasa de renta de \$10.00 anuales más gastos de servicios públicos. Los ingresos generados por este acuerdo de renta se depositarán en el Fondo General. Avance tendrá el derecho de rescindir el acuerdo de renta con 60 días de preaviso.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Avance ha sido arrendatario en el Centro desde junio de 2005. Actualmente, Avance utiliza el Centro para su Programa Early Head Start, que presta servicios a familias con niños desde el nacimiento hasta los tres años de edad que cumplen las directrices Federales de pobreza de ingresos y residen principalmente en la comunidad del lado oeste de San Antonio. Los bebés y niños pequeños de los padres inscritos reciben educación y cuidado infantil de calidad a tiempo completo junto con atención sanitaria, nutricional y prenatal a través de un sistema de administración de casos.

Esta ubicación permite a Avance administrar sus servicios y programas ya sea a través de su programa en el hogar o en el Centro para adaptarse mejor a las necesidades diversas de las familias calificadas para beneficiarse del programa. Esta medida servirá de apoyo a la misión de Avance al proporcionar espacio para administrar su Programa Early Head Start.

ASUNTO:

El período de renta actual expirará el 30 de abril de 2025 y la Ciudad de San Antonio reconoce la necesidad de que Avance continúe prestando servicios en el Centro y apoya esta medida para garantizar que no se interrumpan los servicios.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por no autorizar el Acuerdo de Renta con Avance, sin embargo, eso crearía una carga financiera para la organización que resultaría en gastos de mudanza y pagos de renta potencialmente más altos en una ubicación alternativa. Además, la reubicación provocaría la suspensión de los programas y servicios de Avance durante el periodo de reubicación.

IMPACTO FISCAL:

Avance pagará un total de \$50.00 de renta por todo el período de renta de cinco años. Además, Avance reembolsará a la Ciudad de San Antonio su parte prorrateada de los gastos de servicios públicos. Los fondos se depositarán en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este Acuerdo de Renta con Avance - San Antonio, para el uso continuo del espacio en el Centro Multi-Servicios Frank Garrett, por un período adicional de cinco años.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Solicitud de Subsidio para la Continuación del Programa de Colaboración Early Head Start - Child Care 2025-2026

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aprobación de los siguientes subsidios y medidas presupuestarias para el Departamento de Servicios Humanos (DHS):

a) Presentación de la solicitud de subsidio para la continuación de EHS-CCP y los documentos de subsidio asociados al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. y su aceptación tras la adjudicación de fondos federales por una suma de hasta \$3,441,041.00 para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2026; por un presupuesto total de programa para el EHS-CCP de \$4,301,301.00, que incluye una contrapartida en especie de \$860,260.00, y un complemento de personal de 16 puestos existentes financiados por subsidios.

b) Esta ordenanza también autoriza al Director de Servicios Humanos para iniciar, negociar y ejecutar todos los documentos necesarios, incluyendo un contrato de subsidio, y enmiendas al contrato que acepten, cuando lo apruebe el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.: a) los fondos transferidos; b) las revisiones del presupuesto de la partida; c) las modificaciones de las medidas de desempeño, siempre y cuando los términos de la enmienda se

mantiene dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) fondos de subsidio complementarios, de ser adjudicados, por una suma de hasta el 20% de la suma total de presupuesto de la ordenanza; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios exigidos en regulaciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa Head Start (Programa) es un programa financiado federalmente y administrado por la Oficina de Head Start (OHS) del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de EE. UU. El Programa proporciona educación para la primera infancia (ECE), apoyo familiar y servicios integrales de apoyo a los niños elegibles entre las edades de seis semanas a cinco años, y a sus familias. Está compuesto por tres programas, incluyendo el Programa Head Start, el Programa Early Head Start y el Programa de Colaboración EHS-Child Care (EHS-CCP); el Departamento de Servicios Humanos (DHS) de la Ciudad de San Antonio (Ciudad) es un beneficiario de subsidio de cada uno.

La Ciudad ha sido beneficiaria del subsidio del Programa Head Start durante 45 años desde 1979. Se adjudicó al DHS el subsidio EHS-CCP en 2015. Este programa beneficia a 216 niños en o por debajo de la línea federal de pobreza y da prioridad a los niños más vulnerables, incluyendo aquellos con discapacidades, sin hogar y en el sistema de hogares de familia sustituta. Su misión es preparar a los niños e involucrar a las familias para la preparación escolar y el éxito de por vida, centrándose en la organización y el desarrollo de la próxima generación de líderes en las comunidades del EISD y el SAISD.

El programa EHS-CCP proporciona servicios integrales de día completo y de año completo que cubren las necesidades de nuestros niños y familias, mejoran el acceso al cuidado infantil de alta calidad y apoyan el desarrollo de los bebés y niños pequeños a través de experiencias basadas en relaciones sólidas. Actualmente el DHS tiene contratos con seis centros de desarrollo infantil sin fines de lucro para proporcionar servicios educativos, el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio para servicios dentales y con la University of the Incarnate Word para servicios de salud.

ASUNTO:

El 31 de enero de 2025, el Programa fue notificado por el HHS de financiamiento disponible por la suma de \$3,441,041.00 para el período del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026. Esta ordenanza autoriza asuntos relacionados presupuestarios, de subsidio y de contrato para garantizar la continuación de los servicios del EHS-CCP durante el período del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026. El financiamiento cubrirá los costos operativos del Programa y la provisión de servicios de apoyo directo a la familia y a la comunidad, y de bienestar mental, y operaciones de los proveedores de servicios.

La solicitud de subsidio debe enviarse al HHS antes del 1 de mayo de 2025. La solicitud de continuación de subsidio 2025-2026 fue revisada y aprobada por el Consejo de Políticas de Head Start el 25 de marzo de 2025. Los fondos de subsidio adjudicados para el Año del Programa 2025-2026 proporcionarán los servicios del Programa, junto con las asociaciones continuadas con seis centros de desarrollo infantil sin fines de lucro.

La suma total de financiamiento del EHS-CCP del DHS de \$3,441,041.00 incluye la suma para operaciones del programa de \$3,376,241.00 y \$64,800.00 para capacitación y asistencia técnica para ofrecer servicios del programa EHS-CCP a 216 niños y sus familias. La contribución de recursos no federales del Programa EHS-CCP es de \$860,260.00, lo que representa el 20% del subsidio.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta ordenanza, la Oficina de Head Start tendría que identificar a un beneficiario diferente para el subsidio, lo que interrumpiría los servicios a las familias y niños elegibles para EHS-CCP. Los bebés y niños pequeños estarían en riesgo de no recibir atención de calidad en el área de servicio. Los Programas EHS-CCP del DHS no podrían proporcionar servicios de programas y capacitación y asistencia técnica a 216 niños y sus familias y 16 puestos de personal. Además, los seis centros de desarrollo infantil sin fines de lucro no podrían proporcionar ECE de alta calidad y servicios de apoyo familiar a los niños de seis semanas a 3 años de edad en sus aulas y centros de cuidado infantil.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aprobación de los siguientes subsidios y medidas presupuestarias para el Departamento de Servicios Humanos (DHS):

a) Presentación de la solicitud de subsidio para la continuación de EHS-CCP y los documentos de subsidio asociados al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. y su aceptación tras la adjudicación de fondos federales por una suma de hasta \$3,441,041.00 para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2026, por un presupuesto total de programa para el EHS-CCP de \$4,301,301.00, que incluye una contrapartida en especie de \$860,260.00, y un complemento de personal de 16 puestos existentes financiados por subsidios.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación del nombramiento de Maria “Fernanda” Cardenas (Distrito 6) a la Port Authority of San Antonio por el resto de un período de mandato no concluido, finalizando el 31 de mayo de 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Construcción y Equipamiento

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jorge Perez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdos Interlocales para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Flota y Combustible

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de Acuerdos Interlocales con Opportunity Home San Antonio y el Distrito Escolar Independiente de Lackland (LISD) para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Flota y Combustible por el período desde la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2025 con la opción de extender por hasta cuatro períodos de un año. Se depositarán los ingresos anuales estimados de \$355,600.00 en el Fondo de Servicios de Flota.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento (BESD) es responsable de proporcionar servicios de mantenimiento y reparación de flota a más de 3,000 vehículos y equipos, así como combustible a más de 6,000 vehículos y equipos propiedad de la Ciudad. Además, el BESD ha proporcionado mantenimiento y reparación de flota y combustible a Opportunity Home San Antonio y al Distrito Escolar Independiente de Lackland desde principios de la década de 2000. A través de este acuerdo, BESD proporciona servicios de mantenimiento y reparación y combustible a aproximadamente 150 vehículos de la flota combinada.

ASUNTO:

Esta Ordenanza autoriza los Acuerdos Interlocales que se suscribirán con Opportunity Home San Antonio y el LISD para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Flota y Combustible. Estos acuerdos terminarán el 30 de septiembre de 2025, y podrán extenderse por hasta cuatro (4) períodos de un (1) año. En cada uno de los acuerdos se incluye una lista de precios de los servicios y productos básicos de conformidad con las tarifas aprobadas en el presupuesto adoptadas mediante ordenanza cada año fiscal.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede optar por negar servicios y productos básicos a Opportunity Home San Antonio y LISD, lo que requeriría que las entidades compren estos servicios de otros proveedores.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de Acuerdos Interlocales con Opportunity Home San Antonio y el Distrito Escolar Independiente de Lackland (LISD) para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Flota y Combustible por el período desde la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2025 con la opción de extender por hasta cuatro períodos de un año.

Los servicios de flota y los bienes vendidos a entidades externas se cobrarán a tasas que cubran todos los costes asociados a la prestación de dichos servicios. El Artículo IV del acuerdo, Compensación, establece las tasas específicas que se aplicarán. Todas las tasas están de conformidad con las tasas aprobadas en el presupuesto adoptadas mediante ordenanza cada año fiscal. Se depositarán los ingresos anuales estimados por \$355,600.00 recolectados durante el período del contrato en el Fondo de Servicios de Flota.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para ejecutar Acuerdos Interlocales para servicios de flota y combustible con Opportunity Home San Antonio y LISD.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Valerie Frausto

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Entrenador Atlético para el Centro de Bienestar del Departamento de Bomberos

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de servicios profesionales con Bethpage Consulting LLC para proporcionar servicios de entrenamiento atlético por un costo estimado de \$210,704.00 para el primer año y un costo total estimado de \$1,114,068.80 durante el período del contrato. El período inicial es desde el 24 de junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028, con dos opciones de renovación de un año. Se dispone de financiamiento del Fondo General para el AF 2025 y el financiamiento para los años futuros es contingente a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

Esta ordenanza también autoriza al Jefe del Departamento de Bomberos a ejecutar renovaciones y enmiendas al contrato, que no impliquen un aumento en el precio del contrato debido a cambios en las necesidades del Departamento de Bomberos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Bethpage Consulting LLC para servicios de entrenador atlético. El Departamento de

Bomberos de San Antonio (SAFD) comenzó su Instalación de Medicina Deportiva en noviembre de 2016 mediante la contratación de un Entrenador Atlético Licenciado para examinar a los empleados con lesiones, realizar una evaluación inicial y determinar el curso más apropiado de tratamiento en un entorno clínico de salud ocupacional para los empleados del departamento.

Se añadió un puesto de Entrenador Atlético de la Ciudad a tiempo completo al SAFD y más tarde, en junio de 2021, se contrató a un segundo Entrenador Atlético para realizar evaluaciones de aptitud física en consonancia con el Acuerdo de Negociación Colectiva.

El 9 de diciembre de 2024, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas (RFP) para "Entrenadores Atlético para el Centro de Bienestar del Departamento de Bomberos" (RFP 25-015, RFX 6100018572) con una fecha límite de presentación del 17 de enero de 2025. La RFP fue anunciada en el Hart Beat, el Canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibieron cuatro propuestas y todas fueron consideradas aptas para su evaluación.

El comité de evaluación consistió en representantes del Departamento de Bomberos de San Antonio y el Departamento de Recursos Humanos. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 30 puntos asignados por experiencia, antecedentes y calificaciones; 35 puntos por el plan propuesto; 20 puntos asignados por precio; diez puntos por el Programa de Preferencia Local y cinco puntos asignados por el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El 12 de febrero de 2025, el comité de evaluación se reunió para debatir y calificar las cuatro propuestas. La empresa mejor clasificada fue Bethpage Consulting LLC y se la recomienda para la adjudicación.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará a partir del 24 de junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028, con dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad, también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos de San Antonio con dos entrenadores atléticos licenciados para acelerar la recuperación cuando un empleado se lesiona fuera del trabajo y reducir la cantidad y gravedad de las lesiones dentro y fuera de servicio a través de la educación y las evaluaciones. Bethpage Consulting LLC proporcionará disponibilidad constante, asegurando así que los Entrenadores Atlético estarán disponibles para el personal del SAFD cinco días a la semana de 7:45 a.m. a 4:30 p.m. sin interrupción de los servicios.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos artículos.

El Programa de Preferencia Local se aplicó a este contrato y la empresa recomendada es una empresa local.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos a este contrato; sin embargo, la empresa recomendada no es una Pequeña Empresa Propiedad de Veteranos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, habría que publicar una nueva RFP. El tiempo sin servicios supondría que los bomberos no tendrían acceso a los servicios destacados en esta RFP, y sin ellos el personal podría correr el riesgo de sufrir lesiones y perder tiempo de trabajo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará un acuerdo de servicios profesionales con Bethpage Consulting LLC para proporcionar servicios de entrenamiento atlético por un costo estimado de \$210,704 para el primer año y un costo total estimado de \$1,114,068.80 durante el período del contrato. El período inicial es desde el 24 de junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028, con dos opciones de renovación de un año. Se dispone de financiamiento del Fondo General para el AF 2025 y el financiamiento para los años futuros es contingente a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuestas y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Un acuerdo con el Condado de Bexar para servicios de reducción de daños.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo con el Condado de Bexar para servicios de reducción de daños para la Oficina de Salud Mental y Resiliencia Comunitaria y el Plan SA Forward del Distrito Metropolitano de Salud de la Ciudad de San Antonio (Metro Health), por una suma de hasta \$100,000.00 por el período que comienza a partir de la ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025. Se dispone de financiamiento del Financiamiento de Resolución de Opioides.

Esta ordenanza autoriza al Administrador de la Ciudad o a su designado a ejecutar una enmienda en las siguientes circunstancias: (A) un aumento del financiamiento del contrato por una suma que no supere (a) el veinticinco por ciento (25%) de la suma total de este contrato o (b) \$25,000.00, la suma que sea menor; no obstante, el total acumulado de todas las enmiendas que aumenten el financiamiento y que se ejecuten sin la aprobación del Consejo de la Ciudad de conformidad con esta subsección durante el período de este contrato no excederá la suma anterior; (B) extensiones sin costo de hasta dos años; (C) ajustes presupuestarios autorizados por la agencia de financiamiento siempre y cuando la suma total en dólares del presupuesto permanezca inalterada; (D) modificaciones al Alcance del Trabajo debido al ajuste descrito en la subsección (A) de esta Sección o por cualquier otra razón, siempre y cuando los períodos de la enmienda estén razonablemente dentro de los parámetros establecidos en el Alcance del Trabajo original; y (E) cambios en las regulaciones estatales o federales ordenados por la agencia de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Tanto el Condado de Bexar como la Ciudad de San Antonio reciben fondos de resolución de opioides del Estado de Texas para participar en acuerdos con empresas por su papel en la crisis de los opioides. Los fondos se recibirán a lo largo de 18 años.

La Ciudad y el Condado de Bexar están utilizando los fondos de resolución de opioides en colaboración para reducir las crecientes tasas de sobredosis en la comunidad. El 9 de mayo de 2024, a través de la Ordenanza 2024-05-09-0341, el Consejo de la Ciudad autorizó la asignación de los Fondos de Resolución de Opioides por una suma de hasta \$909,000.00 para que Metro Health los utilice en iniciativas de uso de sustancias y reducción de daños. Más de 30 años de investigación aportan pruebas que demuestran que los programas integrales de servicios de jeringas son seguros, eficaces y ahorran costes, no aumentan el consumo de drogas ilegales ni la delincuencia, y desempeñan un papel importante en la reducción de la transmisión de la hepatitis viral, el VIH y otras infecciones.

El Código de Gobierno de Texas, § 526.0056, permite al Condado de Bexar financiar un programa piloto de servicios de jeringas para prevenir la propagación del VIH, la hepatitis B, la hepatitis C y otras enfermedades infecciosas y transmisibles. El programa puede incluir un programa de control de enfermedades que prevea el intercambio anónimo de agujas hipodérmicas y jeringas usadas. Mediante el acuerdo propuesto, el Condado de Bexar administrará contratos de reducción de daños con agencias locales. El condado alcanzará los objetivos a través de la supervisión de los socios contratados. Los resultados incluyen la reducción de las sobredosis, el aumento del acceso a los servicios y recursos de reducción de daños y la mejora de la concientización de la comunidad sobre los opioides y las prácticas de reducción de daños. Además, el Condado igualará los fondos aportados por la ciudad para la implementación de estas estrategias eficaces de reducción de daños.

ASUNTO:

Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que autorice la ejecución de un acuerdo con el Condado de Bexar para prestar servicios de reducción de daños por una suma de \$100,000.00 por un período que comienza tras la ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025. Se dispone de financiamiento del Financiamiento de Resolución de Opioides.

El Condado de Bexar igualará los fondos proporcionados por la Ciudad para implementar estrategias efectivas de reducción de daños como se indica en el acuerdo propuesto.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar esta ordenanza, Metro Health tendrá que buscar un medio alternativo para apoyar los servicios de reducción de daños en la comunidad o renunciar a la oportunidad de colaborar con el Condado de Bexar para proporcionar servicios e intervenciones integrales destinados a reducir las consecuencias negativas del consumo de sustancias y, al mismo tiempo, promover la salud y el bienestar de las personas y las comunidades. Sin intervención, la comunidad enfrenta aumentos continuos en muertes por sobredosis, transmisión de enfermedades infecciosas y desigualdades sociales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo con el Condado de Bexar para prestar servicios de reducción de daños por una suma de \$100,000.00 por el período que comienza tras la ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025. Se dispone de financiamiento para el acuerdo del Financiamiento de Resolución de Opioides. No hay impacto fiscal para el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Recursos Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Renee Frieda

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Pruebas de Drogas Aleatorias, Posteriores a Accidentes y por Sospecha Razonable para los Departamentos de Bomberos de San Antonio (SAFD) y de Policía de San Antonio (SAPD).

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Oracle Tech Diagnostic Labs, LLC para realizar pruebas de drogas aleatorias, posteriores a accidentes y por sospecha razonable a los empleados uniformados de los Departamentos de Bomberos y de Policía. El costo anual estimado es de \$180,000 sin superar un valor total del contrato de \$900,000 durante el período del contrato. El financiamiento por \$180,000 para el primer año es del Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo General. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Oracle Tech Diagnostic Labs, LLC para proporcionar pruebas de drogas aleatorias, posteriores a accidentes y por sospecha razonable para los empleados uniformados del SAFD y el SAPD. La Ciudad de San Antonio tiene dos (2) Acuerdos de Negociación Colectiva (CBA) que se refieren a las pruebas de drogas.

Un acuerdo es para el Departamento de Bomberos y el otro es para el Departamento de Policía. Las pruebas de drogas obligatorias para todos los Bomberos se reflejan en el Artículo 29, y en el Artículo 35 para todos los Agentes de Policía de sus respectivos acuerdos de Negociación Colectiva. Como se establece en ambos Acuerdos de Negociación Colectiva, el cien por ciento (100%) del personal uniformado estará sometido a análisis obligatorios para detectar la presencia de drogas ilegales y sustancias controladas, durante cada año calendario, sobre una base estadística justa e imparcial. Las pruebas por sospecha razonable y las pruebas posteriores a un accidente se realizarán dependiendo de cada caso.

El 13 de noviembre de 2024 se emitió una Solicitud de Propuestas (RFP) para Pruebas de Drogas Aleatorias y Posteriores a Accidentes para los Departamentos de Policía y Bomberos (RFP 24-112 6100018584) con fecha límite de presentación del 6 de enero de 2025. La RFP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibieron seis respuestas para el 6 de enero de 2025. Dos propuestas se consideraron no receptivas debido a que los oferentes no presentaron los precios en la forma establecida en el programa de precios revisado a través de la Adenda III que se estableció como parte de esta Solicitud de Propuestas. Las cuatro propuestas restantes fueron consideradas receptivas para su evaluación.

El comité de evaluación consistió en representantes del Departamento de Bomberos, el Departamento de Policía y el Departamento de Recursos Humanos. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 30 puntos por experiencia, antecedentes y calificaciones; 30 puntos asignados por el plan propuesto; 15 puntos asignados por la lista de precios del oferente; 5 puntos fueron asignados por el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE); 5 puntos asignados por el Programa para la Contratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE); 10 puntos por el Programa de Preferencia Local y 5 puntos por el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El 12 de febrero de 2025, el comité de evaluación se reunió para debatir y calificar las cuatro propuestas. La empresa mejor clasificada fue Oracle Tech Diagnostic Labs, LLC y se recomienda para la adjudicación.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad hasta el 14 de abril de 2028, con dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad, también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará servicios integrales de pruebas de drogas incluyendo pruebas aleatorias, por sospecha razonable y posteriores a accidentes para los miembros uniformados del SAFD y el SAPD.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Oracle Tech Diagnostic Labs, LLC es una pequeña empresa propiedad de minorías y una empresa propiedad de minorías y mujeres.

Se aplicó este Programa de Preferencia Local a la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato. El candidato recomendado recibió 10 puntos por tener su sede dentro de los límites de la ciudad de San Antonio.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la firma mejor posicionada no es una pequeña empresa propiedad de veteranos.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, Recursos Humanos tendrá que trabajar con los Departamentos de Bomberos y de Policía de San Antonio para encontrar un proveedor en el mercado abierto que preste los servicios necesarios de conformidad con ambos Acuerdos de Negociación Colectiva, lo cual podría ser más costoso que suscribir un contrato. Como alternativa, se podría reiniciar el proceso de RFP.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará un contrato con Oracle Tech Diagnostic Labs, LLC para proporcionar servicios de pruebas de drogas aleatorias, y posteriores a accidentes y por sospechas razonables para el Departamento de Bomberos de San Antonio y el Departamento de Policía de San Antonio. El costo anual estimado es de \$180,000 sin superar un valor total del contrato de \$900,000 durante el período del contrato. El financiamiento por \$180,000 para el primer año es del Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo General. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza. Este contrato es adquirido por medio de una Solicitud de Propuestas y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Bienestar Mental de Early Head Start

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Family Service Association of San Antonio, Inc. para proporcionar Servicios de Apoyo de Bienestar Mental para Niños, Familias y Personal Adulto dentro de los programas Early Head Start incluyendo los programas Early Head Start/Head Start (EHS/HS) y la Colaboración Early Head Start- Child Care (EHS-CCP) por un costo total no mayor a \$210,700.00 durante el período del contrato que comienza el 1 de mayo de 2025 hasta el 31 de julio de 2029. Se dispone de financiamiento para el primer año del acuerdo por la suma de \$25,500 de los subsidios de EHS/HS y EHS-CCP. El financiamiento para los años restantes del acuerdo será de \$46,300 anuales hasta el 31 de julio de 2029 y es contingente a la disponibilidad del financiamiento del subsidio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Family Service Association of San Antonio, Inc. para proporcionar Servicios de Bienestar Mental para Niños, Familias y Personal dentro de los programas Early Head Start (EHS).

Los Estándares de Desempeño del Programa Head Start requieren que los programas garanticen consultas continuas de salud mental proporcionadas por un profesional de salud mental calificado para apoyar el bienestar mental de los niños, las familias y el personal.

Los servicios de consultoría deben desarrollar la capacidad de los adultos en la vida de un bebé o niño pequeño para fortalecer y apoyar la salud mental y el desarrollo social y emocional de los niños.

Hay dos (2) programas propuestos en el marco de los Servicios de Bienestar Mental de EHS: El Programa Uno proporciona servicios de bienestar mental para niños y familias inscritos en los servicios EHS/HS y EHS-CCP, y el Programa Dos proporciona servicios de apoyo al bienestar mental de adultos y capacitación para el personal del programa EHS-CCP.

El 5 de noviembre de 2024, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) para "Servicios de Apoyo de Bienestar Mental de Early Head Start" (RFP 24-172, 6100018445), para ambos Programas, con una fecha límite de presentación del 10 de diciembre de 2024. La RFP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAEPS), y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Cuatro empresas presentaron propuestas para el Programa Uno y las cuatro fueron consideradas elegibles para su revisión. Cuatro empresas presentaron propuestas para el Programa Dos, y las cuatro fueron consideradas elegibles para su revisión.

El comité de evaluación incluyó representantes del DHS y un consultor retirado. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de propuestas para cada Programa se basó en un total de 100 puntos: 40 puntos asignados por Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; 40 puntos por el Plan Propuesto; 15 puntos asignados por el Programa de Precios del oferente; y cinco puntos asignados por el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El 28 de enero de 2025, el comité de evaluación se reunió para debatir y calificar las propuestas. La empresa mejor clasificada para ambos programas fue Family Service Association of San Antonio, Inc. y se recomienda para la adjudicación.

El período inicial del contrato será del 1 de mayo de 2025 al 31 de julio de 2029.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza al DHS a celebrar un acuerdo contractual con Family Service Association of San Antonio, Inc. para el período del 1 de mayo de 2025 al 31 de julio de 2029 para uno (1), proporcionar servicios de bienestar mental para niños y familias inscritos en los servicios y programas de EHS/HS y EHS-CCP, y dos (2), proporcionar servicios de apoyo de bienestar mental para adultos y capacitación para el personal del Programa EHS-CCP. Se dispone de financiamiento para el primer año del acuerdo por la suma de \$25,500 de los subsidios de EHS/HS y EHS-CCP.

El financiamiento para los años restantes del acuerdo será de \$46,300 anuales hasta el 31 de julio de 2029 y es contingente a la disponibilidad del financiamiento del subsidio.

El Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) no es aplicable debido a la fuente de financiamiento, fondos de subsidios federales. La empresa recomendada es una organización sin fines lucrativos, por lo que no es elegible para el programa SBEDA.

El subsidio Head Start no exige ni fomenta expresamente una preferencia geográfica, por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos a este contrato; sin embargo, el proveedor recomendado no es una pequeña empresa propiedad de veteranos.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a la aceptación del contrato requeriría que el DHS volviera a solicitar un proveedor de servicios de bienestar mental para niños y familias, y personal, lo que podría interrumpir el programa de servicios prestados a niños, familias y adultos dentro de los programas de EHS.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un contrato con Family Service Association of San Antonio, Inc. para proporcionar Servicios de Apoyo de Bienestar Mental para Niños, Familias y Personal Adulto dentro de los programas Early Head Start incluyendo los programas Early Head Start/Head Start (EHS/HS) y la Colaboración Early Head Start- Child Care (EHS-CCP) por un costo total no mayor de \$210,700 durante el período del contrato que comienza el 1 de mayo de 2025 hasta el 31 de julio de 2029. Se dispone de financiamiento para el primer año del acuerdo por la suma de \$25,500 de los subsidios de EHS/HS y EHS-CCP. El financiamiento para los años restantes del acuerdo será de \$46,300 anuales hasta el 31 de julio de 2029 y es contingente a la disponibilidad del financiamiento del subsidio.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuestas y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Contratista de Reducción para Programas de Rehabilitación de Viviendas

RESUMEN:

Una Ordenanza que aprueba la adjudicación de contratos a pedido para Servicios de Contratista de Reducción de Plomo Certificado de Texas a Alamo Environmental, Inc. haciendo negocios como Alamo1, Bexar Environmental, Inc., BG Contractor Solutions, LLC., Tijerina Construction, LLC, J.G.G. Integrated Construction, LLC, y TLI & Environmental Services, Inc. por una suma global no mayor a \$6,500,000. El contrato de cada empresa es por dos años con la opción de tres extensiones adicionales de un año. Se incluye financiamiento en el Presupuesto Adoptado para el AF 2025, Fondos de Bonos de Obligación General 2022-2027 y de Subsidios del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

San Antonio tiene aproximadamente 103,915 casas construidas antes de 1960, cuando la pintura a base de plomo se usaba mucho en el interior y exterior de las casas. De 1960 a 1978, el uso de pintura a base de plomo en la construcción residencial se hizo menos habitual y finalmente dejó de usarse debido a las regulaciones federales. Como parte de los programas de reducción de plomo del NHSD, los contratistas de Reducción de Plomo Certificados de Texas realizarán actividades de control de riesgos por plomo y abordará los riesgos para la salud en el hogar en aproximadamente 135 propiedades residenciales ocupadas por dueños o arrendatarios. En base a un promedio de 2.5 niños por hogar, se proyecta que estas 135 unidades proporcionarán viviendas accesibles y seguras para más de 270 niños.

Los socios comunitarios ayudarán a remitir a las familias al programa.

El 23 de octubre de 2024, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas para Servicios de Contratistas de Reducción de Plomo Certificados de Texas RFP 25-007, RFX 6100018548 (la RFP). La RFP cerró el 13 de diciembre de 2024 y se recibieron siete respuestas. La RFP buscó firmas para reducir e instituir controles provisionales para riesgos de plomo de conformidad con las regulaciones estatales y federales. A través de la RFP, la Ciudad establecerá una lista de firmas certificadas aprobadas. El personal de la ciudad certificado por el Estado determinará los servicios necesarios por residencia y coordinará la construcción.

El 27 de enero de 2025, el panel de revisión de la RFP calificó las siete respuestas y determinó que seis oferentes cumplían con los requisitos de calificación y serían recomendados para recibir contratos de servicios. El Comité de Auditoría fue informado el 28 de febrero de 2025.

Los proyectos que utilizan estos servicios pueden incluir, entre otros, la Iniciativa Green and Healthy Homes (GHHI), el programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por sus Propietarios (OORR) y el programa de Reparaciones Menores de Hogares (MR). El financiamiento para los programas es asignado del programa de Subsidios de Reducción del Riesgo del Plomo (LHRG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD), del programa de Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG), del programa de Inversión en Sociedad HOME (HOME), del Fondo General y de los Bonos de Vivienda 2022-2027.

ASUNTO:

El período del contrato con cada firma es para dos años con la opción de tres extensiones adicionales de un año. Se prevé que cada contrato reciba aproximadamente la misma cantidad de fondos, pero el trabajo autorizado será adjudicado dependiendo de la complejidad del trabajo y de la disponibilidad, capacidad y habilidad del contratista. En total, los contratos no superarán los \$6,500,000 durante el período.

Los contratistas deben realizar el trabajo de control de riesgos del plomo de conformidad con las Directrices del HUD para la Evaluación y Control de Riesgos de Pintura a Base de Plomo en la Vivienda, las Especificaciones Maestras y el Plan de Protección de los Ocupantes (OPP) completado por los consultores ambientales y de conformidad con las Políticas y Procedimientos del Programa, las regulaciones locales, estatales y federales.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el NHSD no podría prestar servicios de reducción del plomo u otros servicios de remediación del plomo, lo que supondría el incumplimiento de las normas y regulaciones programáticas. El NHSD tendría que volver a licitar servicios para cumplir estos requisitos programáticos.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza adjudica contratos a pedido a Alamo Environmental, Inc. haciendo negocios como Alamo1, Bexar Environmental, Inc., BG Contractor Solutions, LLC., Tijerina Construction, LLC, J.G.G. Integrated Construction, LLC, y TLI & Environmental Services, Inc. por servicios de reducción y remediación del plomo. El período de los contratos con cada empresa es de dos años con la opción de tres extensiones adicionales de un año por una suma global de \$6,500,000 durante el período. Se incluye financiamiento en el Presupuesto Adoptado para el AF 2025, Fondos de Bonos de Obligación General 2022-2027 y de Subsidios del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: ETJ

ASUNTO:

Liberación de aproximadamente 3.11 acres de la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad (ETJ), según lo solicitado por los propietarios.

RESUMEN:

Ordenanza que autoriza la liberación de aproximadamente 3.11 acres de bienes inmuebles, que consisten en tres tramos de terreno ubicados de forma general en 19806 FM 1283, Mico, Texas, en el Condado de Medina, de la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de San Antonio según lo solicitado por los propietarios, Jeffrey Smith y J Smith Properties, LLC.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En la 88ª sesión legislativa (O) de Texas se aprobó el Proyecto de Ley del Senado (SB) 2038, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2023. Los recientemente promulgados Subcapítulos D y E del Capítulo 42 del Código de Gobierno Local codificaron y establecieron un proceso de petición para la liberación de cierta propiedad de la ETJ de una ciudad. Esta nueva ley no se aplica a ciertas áreas en la ETJ, incluyendo áreas dentro de cinco millas de una base militar activa; áreas dentro de 15 millas de una base militar activa en condados con más de 2 millones de habitantes; áreas que fueron anexadas voluntariamente a las ETJ de las ciudades en ciertos condados, ciertas áreas designadas legalmente como distritos industriales, o áreas sujetas a un acuerdo de asociación estratégica.

Los propietarios poseen aproximadamente 3.11 acres, compuestos de tres tramos de terreno ubicados de forma general al noroeste de la intersección de FM 1283 y la Carretera de Condado 371 en el Condado de Medina, Texas, dentro de la ETJ de San Antonio. La dirección de la propiedad es 19806 FM 1283, Mico, Texas, 78056 y consta de los Números de Identificación de Parcela 68775, 4451 y 83726 del Distrito de Tasación del Condado de Medina (MCAD). Los propietarios presentaron una petición a la Ciudad de San Antonio (Ciudad) solicitando la liberación de su propiedad de la ETJ de San Antonio el 6 de marzo de 2025. Sin embargo, no se incluyeron notas de campo en ese momento. Luego, los propietarios presentaron copias de las escrituras, que incluían notas de campo, el 20 de marzo de 2025. La Ciudad verificó que la petición y las notas de campo modificadas cumplen con los recién promulgados Subcapítulos del Capítulo 42 del Código de Gobierno Local de Texas.

ASUNTO:

Esta Ordenanza autoriza la liberación de 3.11 acres de la ETJ de San Antonio, según lo solicitado por los propietarios. A continuación se muestra el calendario de audiencia pública para la Liberación de ETJ propuesta:

- 9 de abril de 2025 – Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio
- 17 de abril de 2025 – Consejo de la Ciudad de la Ciudad de San Antonio

ALTERNATIVAS:

La nueva ley del Estado obliga a la Ciudad a liberar la propiedad dentro de la ETJ si el proceso y los parámetros del Código de Gobierno Local, Capítulo 42, Subcapítulos D y E, son cumplidos por los propietarios. Como el personal ha verificado que el proceso se ha seguido correctamente, no hay ninguna medida alternativa para que tome la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal para el Fondo General asociado con esta liberación de ETJ propuesta.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la Aprobación de una Ordenanza que autoriza la liberación de aproximadamente 3.11 acres de bienes inmuebles, que consisten en tres tramos de terreno ubicados de forma general en 19806 FM 1283, Mico, Texas, en el Condado de Medina, de la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de San Antonio según lo solicitado por los propietarios, Jeffrey Smith y J Smith Properties, LLC.

El Comité de Planificación consideró y recomendó la aprobación mediante una Resolución en su reunión del 9 de abril de 2025.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 27

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: ETJ

ASUNTO:

Liberación de aproximadamente 0.5 acres de la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad (ETJ), según lo solicitado por el propietario.

RESUMEN:

Ordenanza que autoriza la liberación de aproximadamente 0.5 acres de bienes inmuebles, que consisten en un tramo de terreno ubicado de forma general en 19970 FM 1283, Mico, Texas, en el Condado de Medina, de la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de San Antonio según lo solicitado por el propietario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En la 88ª sesión legislativa (O) de Texas se aprobó el Proyecto de Ley del Senado (SB) 2038, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2023. Los recientemente promulgados Subcapítulos D y E del Capítulo 42 del Código de Gobierno Local codificaron y establecieron un proceso de petición para la liberación de cierta propiedad de la ETJ de una ciudad. Esta nueva ley no se aplica a ciertas áreas en la ETJ, incluyendo áreas dentro de cinco millas de una base militar activa; áreas dentro de 15 millas de una base militar activa en condados con más de 2 millones de habitantes; áreas que fueron anexadas voluntariamente a las ETJ de las ciudades en ciertos condados, ciertas áreas designadas legalmente como distritos industriales, o áreas sujetas a un acuerdo de asociación estratégica.

El propietario posee aproximadamente 0.5 de acre, compuestos de un tramo de terreno ubicado de forma general al noroeste de la intersección de FM 1283 y la Carretera de Condado 371 en el Condado de Medina, Texas, dentro de la ETJ de San Antonio. La dirección de la propiedad es 19970 FM 1283, Mico, Texas, 78056 y consta del Número de Identificación de Parcela 56718 del Distrito de Tasación del Condado de Medina (MCAD). El propietario presentó una petición a la Ciudad de San Antonio (Ciudad) solicitando la liberación de su propiedad de la ETJ de San Antonio el 6 de marzo de 2025. Sin embargo, no se incluyeron notas de campo en ese momento. Luego, el propietario presentó una copia de la escritura, que incluía notas de campo, el 24 de marzo de 2025. La Ciudad verificó que la petición y las notas de campo modificadas cumplen con los recién promulgados Subcapítulos del Capítulo 42 del Código de Gobierno Local de Texas.

ASUNTO:

Esta Ordenanza autoriza la liberación de 0.5 de acre de la ETJ de San Antonio, según lo solicitado por el propietario. A continuación se muestra el calendario de audiencia pública para la Liberación de ETJ propuesta:

- 9 de abril de 2025 – Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio
- 17 de abril de 2025 – Consejo de la Ciudad de la Ciudad de San Antonio

ALTERNATIVAS:

La nueva ley del Estado obliga a la Ciudad a liberar la propiedad dentro de la ETJ si el proceso y los parámetros del Código de Gobierno Local, Capítulo 42, Subcapítulos D y E, son cumplidos por los propietarios. Como el personal ha verificado que el proceso se ha seguido correctamente, no hay ninguna medida alternativa para que tome la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal para el Fondo General asociado con esta liberación de ETJ propuesta.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la Aprobación de una Ordenanza que autoriza la liberación de aproximadamente 0.5 de acre de bienes inmuebles, que consisten en un tramo de terreno ubicado de forma general en 19970 FM 1283, Mico, Texas, en el Condado de Medina, de la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de San Antonio según lo solicitado por el propietario, Henry Pfanzelt.

El Comité de Planificación consideró y recomendó la aprobación mediante una Resolución en su reunión del 9 de abril de 2025.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 28

Fecha de la Agenda: 17 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Ramsey

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación del Plan Local de Workforce Solutions Alamo (WSA) para 2025-2028

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba el Plan Local de Workforce Solutions Alamo (WSA) para 2025-2028 antes de la presentación del plan a la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas. WSA presentó anteriormente el plan al Comité de Desarrollo Económico de la Fuerza Laboral el 25 de marzo de 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) es la agencia estatal responsable de supervisar y proporcionar financiamiento para el desarrollo de la fuerza laboral para servicios destinado tanto a empleadores y aspirantes a empleo en Texas. Esto se facilita a través de 28 juntas regionales de la fuerza laboral. Workforce Solutions Alamo (WSA) atiende una región de 13 condados que incluye los condados de Atascosa, Bandera, Bexar, Comal, Frio, Gillespie, Guadalupe, Karnes, Kendall, Kerr, McMullen, Medina y Wilson. La Ciudad de San Antonio (Ciudad), el Condado de Bexar y los jueces del condado del área, son partes de un Acuerdo Interlocal y un Acuerdo de Asociación con WSA y supervisan la planificación, presupuestado, administración y ejecución de los programas de WSA.

Los directores ejecutivos electos de la Ciudad, el Condado de Bexar y los jueces de área del condado han establecido un "Comité de los Seis" para llevar a cabo algunas de sus obligaciones y responsabilidades, que incluyen la creación y la implementación de un Plan Local de WSA de cuatro

años.

Bajo la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA), se requiere que cada Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral desarrolle un plan local integral de cuatro años. Este plan analiza el área de desarrollo de la fuerza laboral local y esboza estrategias específicas para abordar las necesidades económicas y de empleo de los solicitantes de empleo y los empresarios de la región. El proceso consiste en la recopilación de información y puntos de vista de las principales partes interesadas, incluidos empresarios, demandantes de empleo, organizaciones comunitarias, agencias de desarrollo económico, instituciones educativas y otros, en colaboración con los directores ejecutivos electos.

ASUNTO:

El Plan Local de WSA para 2025-2028 tiene como objetivo apoyar a la Región del Alamo mediante la implementación de servicios innovadores impulsados por las empresas y diseñados para aumentar el número de trabajadores cualificados y cumplir con las demandas actuales y futuras de los empleadores. El Plan Local, como se detalla en el Acuerdo de Asociación entre los Jueces de Área, el Condado de Bexar y la Ciudad, busca proporcionar diversas opciones para ayudar a los solicitantes de empleo a obtener y conservar un empleo.

El Acuerdo de Asociación exige que el plan local reciba la aprobación de los Jueces de Área, el Condado y la Ciudad antes de su presentación a la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas ("TWC"). WSA ha recibido la aprobación de cada una de las entidades, aparte de la Ciudad, que será la aprobación final. El 25 de marzo de 2025, el Plan Local de WSA fue presentado y aprobado por el Comité de Desarrollo Económico de la Fuerza Laboral para su consideración por el Consejo en pleno.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el Plan Local, lo que impediría a WSA presentar el plan a la TWC.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Consejo de la Ciudad la aprobación del Plan Local de Workforce Solutions Alamo (WSA) para 2025-2028.